



Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville

FUNDAMENTOS.

<p style="text-align: center;">DECLARACION INTERES LEGISLATIVO DE LAS JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO DEPORTIVO</p>
--

VISTO:

Que el próximo viernes 6 y sábado 7 de Setiembre de este año, se desarrollarán en nuestra ciudad las JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO DEPORTIVO, que tendrá lugar en el Auditorio sito en la sede del Colegio de Abogados de Bell Ville.

Y CONSIDERANDO

Que, las referidas Jornadas estarán a cargo de especialistas disertantes de reconocida trayectoria y prestigio provenientes de Uruguay, Paraguay, de nuestro País y también de España.-

Que los distinguidos disertantes son: Abogada Verónica BOIERO (Argentina): Magíster en Derecho Deportivo por la Escuela Universitaria Real Madrid - Universidad Europea; Especializando en Derecho Procesal por la UNC; Abogada litigante. Agente FIFA.-

El Abogado Lucas Sebastián GALLUZZO (Uruguay): Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de la República de Uruguay, con Maestrías en Derecho Deportivo y Derecho Internacional del Fútbol en la Universidad Europea de Madrid y en Sports Law Institute, respectivamente.-

El Abogado Allan Samuel CALVO BOBADILLA (Paraguay): egresado de la Universidad Americana de Asunción del Paraguay. Abogado Especialista en Derecho Civil y Procesal Civil del Estudio Jurídico Bobadilla Granada Calvo & Asociados; Magíster en Derecho Deportivo por la Escuela Universitaria Real Madrid - Universidad Europea.-

Y el abogado Yoel GARCIA (España): Magíster en Derecho Deportivo por la Escuela Universitaria Real Madrid - Universidad Europea. Doble grado en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Carlos III de Madrid; Máster en Acceso a la Abogacía en la Universidad Internacional de La Rioja.-

Que, el epicentro de la actividad será en nuestra ciudad, en la sede del Colegio de Abogados, en su auditorio y cuenta con el auspicio de la Liga Bellvillense de Fútbol y está dirigida no solo a profesionales del derecho, sino a dirigentes deportivos de los clubes de la región, posibilitando que los interesados de Bell Ville puedan aprovechar al



Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville

máximo el nutrido conocimiento de los especialistas disertantes y aplicarlos al ámbito local.

Que la articulación entre diferentes entidades representativas de nuestro medio es un valor a destacar siempre que ello permite y facilita mejores organizaciones y amplitud en la mirada sobre las temáticas.-

Que es importante destacar el importante esfuerzo que realiza el Colegio de Abogados de nuestra ciudad, generando espacios de debate, reflexión y estudio sobre diversos temas, no solo para abogados sino abierto a dirigentes y representantes deportivos y público en general, consiguiendo para ello la llegada a nuestro medio de personalidades internacionales de alto reconocimiento académico.-

Que, desde el Concejo Deliberante siempre se ha adherido a estas iniciativas sumamente destacables y acompañamos al Colegio de Abogados de nuestra ciudad en la presente actividad, deseando que se desarrolle de la mejor manera.-

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno.



Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 946/2024**

**Artículo 1°: DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO las
JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO DEPORTIVO**

a desarrollarse los días viernes 6 y sábado 7 del corriente mes, organizado por el Colegio de Abogados de Bell Ville, con el auspicio de la Liga Bellvillense de Fútbol, a desarrollarse en el auditorio de la Institución organizadora.

Artículo 2°: ENTREGAR copia de la presente Resolución a los disertantes Dres. Verónica BOIERO, Lucas Sebastián GALLUZZO, Allan Samuel CALVO BOBADILLA y Yoel GARCIA y también al Colegio de Abogados de Bell Ville y a la Liga Bellvillense de Fútbol.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a los Medios de Prensa locales, y al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS CINCO
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**